LLAMADO MOPC N° 08/2018
ID: 348.526 – SEPA: PR-L1044-21-LPI-O-1.5.1
"OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN – 3ER LLAMADO"
Proyecto 2419/OC – PR 2420/BL-PR.

Asunción, 27 de junio de 2018

NOTA ACLARATORIA N° 1

Consulta Nº 1	Manifestamos nuestro interés en participar de este prestigioso proyecto y a su vez contar con sus buenos oficios a fin de solicitar la modificación del siguiente punto de PBC: 1.4.1 Experiencia general en construcción - Experiencia general de 10 años como mínimo con contratos de Construcción en calidad de contratista principal (. . .). Que esta exigencia pueda ser ampliada a quince (15) años, debido a que no son corrientes estos tipos de obras
Respuesta Nº 1	*Favor remitirse a lo establecido en el PBC.*
Consulta Nº 2	Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., solicitando sean tenidas en cuenta nuestras observaciones al Pliego de manera a exigir criterios más consistentes con los fines del llamado, como sigue: A fin de permitir una mayor concurrencia solicitamos que los siguientes criterios de elegibilidad del ANEXO C queden redactados según el siguiente cuadro: -Ver Anexo I
Respuesta Nº 2	*Favor remitirse a lo establecido en el PBC.*

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - M.O.P.C.

Ing. Liliana Villalba
de Larrucea

04 (cuatro)

ANEXO C CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

N°	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
1.3.2	Promedio del Volumen anual de Construcción	Haber generado, en promedio en los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) años un volumen anual de negocios igual o superior a: $ 2.000.000 (Dólares americanos Dos Millones) Promedio del volumen anual de construcción o diseño, calculado	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 20 %(Veinte por ciento	El líder debe cumplir con el 40 % (cuarenta por ciento	Formulario FIN – 1.3.2 – Formulario 1.3.2 (a)
1.3.3	Capital Operativo	El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: $ 600.000 (Dólares americanos seiscientos mil) más el resultado obtenido de la división entre el saldo del Valor de las Obras pendientes a ejecutar entre el plazo restante de ejecución multiplicado por 1 mes, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales. El valor máximo exigible de Capital Operativo será del 50% del Valor de la Oferta Presentada. Este capital podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 20 %(Veinte por ciento	El líder debe cumplir con el 40 % (cuarenta por ciento	Formulario CCA Formulario FIN-1.3.3

Abg. Elise Alejandra Vera Jr.
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - M.O.P.C.

Ing. Liliana Villalba de Larrucea

						do la situación financiera del Oferente. Es decir, la línea de crédito debe estar disponible para el oferente de forma inmediata y sin más trámites. Adicionalmente, se solicita que la Nota de la entidad financiera, identifique el llamado para el cual omiten la línea de crédito. El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2017) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria. (*) (*)Para la evaluación del Punto 1.3. Situación Financiera se tendrán en cuenta los siguientes puntos: Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la sub Secretaría de Estado de Tributación. Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad competente, y que correspondan al ejercicio fiscal del año anterior de la apertura de ofertas, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - M.O.P.C.

Ing. Liliana Villalba
de Larrucea

02(dos)

						respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva. Las empresas que posean fecha de cierres distintos al 31 de diciembre, el período fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (año 2017). Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio (31 de diciembre)

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - M.O.P.C.

Ing. Liliana Villalba
de Larrucea

01(uno)